

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Juez, el proceso de sucesión de la referencia, informándole del memorial suscrito por la apoderada demandante, en el cual solicita se requiera al curador ad-litem de las personas indeterminadas designado en el presente proceso. Ordene

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA**

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena (10) de noviembre de (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, requiérase al doctor OSCAR BARROS FERREIRA, en calidad de curador ad-litem de personas indeterminas dentro del presente proceso, designado a través de auto de fecha (2) de junio del 2023, notificándose tal designación el pasado (23) de junio de la presente anualidad, haciéndole la salvedad, que la aceptación de curador ad litem es de forzosa aceptación, siempre y cuando acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Una vez manifieste su aceptación al cargo, CORRASELE TRASLADO de la demanda. OFICIESE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Emma Judith Rangel Pedrozo
EMMA JUDTH RANGEL PEDROZO

JUEZA

La presente decisión se notificó por estado No- <i>055</i>
---Hoy <i>15</i> de <i>noviembre</i> 2023
<i>Dilia Palencia Diaz</i> DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

P/ Rosa V.

